TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CAMPECHE

Con fundamento en lo dispuesto en el Manual de Lineamientos Académico-Administrativos del Tecnológico Nacional de México Planes de estudio para la formación y desarrollo de competencias profesionales de octubre 2015, el **Instituto Tecnológico de Campeche del Tecnológico Nacional de México,** a través del Departamento de Gestión Tecnológica y Vinculación,

CONVOCA

a todos los estudiantes del plantel candidatos a realizar su **Residencia Profesional** durante el período escolar de **enero - junio 2022,** para efectuar el trámite de registro correspondiente, de acuerdo a las siguientes

BASES:

1. Del Objeto de la Residencia Profesional

La Residencia Profesional es una estrategia educativa de carácter curricular, que permite al estudiante emprender un proyecto teórico-práctico, analítico, reflexivo, crítico y profesional; con el propósito de resolver un problema específico de la realidad social y productiva, para fortalecer y aplicar sus competencias profesionales.
El proyecto de Residencia Profesional puede realizarse de manera individual, grupal o interdisciplinaria; dependiendo de los requerimientos, condiciones y características del proyecto de la empresa, organismo o dependencia

2. De la Normatividad

a. Cada Instituto ofrece la Residencia Profesional de acuerdo a su Programa Institucional de Innovación y Desarrollo *(PIID);*
b. El valor curricular para la Residencia Profesional es de 10 créditos, y su duración queda determinada por un período de cuatro meses como tiempo mínimo y seis meses como tiempo máximo, debiendo acumularse 500 horas;
c. La Residencia Profesional se cursa por una única ocasión;
d. La Subdirección Académica en conjunto con la Subdirección de Planeación y Vinculación, a través de la División de Estudios Profesionales, son los responsables de formular, operar y evaluar el programa semestral de Residencia Profesional, contando con el apoyo de los Departamentos Académicos y del Departamento de Gestión Tecnológica y Vinculación;
e. El Departamento de Gestión Tecnológica y Vinculación en colaboración con la Academia identifican necesidades en las empresas, organismos o dependencias para generar proyectos pertinentes a la Residencia Profesional;
f. La Subdirección de Planeación y Vinculación, a través del Departamento de Gestión Tecnológica y Vinculación, es el responsable de difundir el presente Lineamiento para la

Operación y Acreditación de la Residencia Profesional, procedimientos e instrumentos a los que se sujeta;

g. El proyecto de Residencia Profesional debe ser autorizado por el (la) Jefe(a) del Departamento Académico, previo análisis de la Academia;
h. El Departamento de Servicios Escolares, es el responsable de emitir el acta de calificación de Residencia Profesional a los Departamentos Académicos;
i. El Director del Instituto Tecnológico de Campeche del Tecnológico Nacional de México es el único facultado para firmar bases de concertación y/o convenios con las empresas, organismos o dependencias nacionales. Para el caso de dependencias internacionales se necesita previa autorización del Director General del TecNM.

3. De los Programas

La residencia profesional se acredita mediante la realización de proyectos internos o externos de carácter local, regional, nacional o internacional, en cualquiera de los siguientes ámbitos:

a) Sectores social, productivo de bienes y servicios;
b) Innovación y Desarrollo Tecnológico;
c) Investigación;
d) Diseño y/o construcción de equipo;
e) Evento Nacional de Innovación Tecnológica participantes en la etapa nacional;
f) Veranos científicos o de investigación;
g) Proyectos propuestos por la academia que cuente con la autorización del Departamento Académico;
h) Proyectos Integradores;
i) Proyectos bajo el enfoque de educación dual.

4. Del Estudiante

a) Es responsable de cumplir con un trabajo profesional basado en las competencias adquiridas;
b) El horario diario de actividades del residente en el desarrollo de su proyecto lo establece la empresa, organismo o dependencia, según el acuerdo existente entre ésta y el Instituto;
c) Cuando el estudiante realiza su Residencia Profesional, debe reinscribirse al Instituto;
d) Una vez seleccionado el proyecto de Residencia Profesional el estudiante debe entrevistarse con su asesor interno y externo, para ser orientado en la elaboración del reporte preliminar y estructurar conjuntamente la metodología de trabajo acorde con las expectativas del proyecto;
e) Por circunstancias especiales, no imputables al residente, tales como: huelgas, bancarrota, cierre de empresa, organismo o dependencia, cambio de políticas empresariales o cualquier otra causa plenamente justificada, puede solicitar la cancelación y reasignación de otro proyecto de Residencia Profesional a la División de Estudios Profesionales;

f) El residente dispone de quince días naturales como tiempo máximo a partir de la fecha en que concluyó las actividades de la Residencia Profesional, para entregar el reporte de Residencia Profesional en formato digital a la División de Estudios Profesionales.

5. De los Requisitos

Para la autorización de la residencia profesional, los candidatos deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Acreditación del Servicio Social;
b) Acreditación de todas las actividades complementarias;
c) Tener aprobado al menos el 80% de créditos de su plan de estudios;
d) No contar con ninguna asignatura en condiciones de "*curso especial*".

El curso de inducción se impartirá el lunes **25 de octubre** del presente año, en horario de **10:00 a 12:00 horas** en la **Plataforma Teams a través de sus correos institucionales (mismos que recibirán la invitación a dicha reunión** los estudiantes que cumplan con los requisitos deberán tomar el curso en el horario indicado**).**

Nota: el acceso a la reunión se enviará el día 22 de octubre del 2021. En caso de cumplir con los requisitos que se mencionan en el punto cinco y no recibir dicho acceso, comunicate al correo electrónico: vin_campeche@tecnm.mx

Lerma, Campeche, a 21 de octubre del 2021.

A T E N T A M E N T E
Excelencia en Educación Tecnológica®
La técnica en provincia engrandece la Nación®

LA ADMINISTRACIÓN

EDUCACIÓN
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CAMPECHE
DIRECCIÓN